



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 214.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2020.

Asunción, 18 de marzo de 2020

VISTA: La Resolución N° 101 de fecha 5 de febrero de 2020, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria Ruth Vera; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMRE/DGPM/ODSPY/N° 24/2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la Directora General de Política Multilateral y Coordinadora Nacional de la Comisión ODS Paraguay, informó que la IV Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible, que debía desarrollarse en forma presencial en la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 28 al 31 de marzo del año en curso, y de la que debía participar la Primera Secretaria Ruth Vera, Jefa del Departamento para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dependiente de la Dirección de Organismos Internacionales, ha cambiado desarrollo a la modalidad virtual, razón por la cual solicita arbitrar los mecanismos necesarios con el fin de dejar sin efecto la citada Resolución N° 101/2020.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 101 de fecha 5 de febrero de 2020 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático", por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro